



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0074-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

**Asunto:** Liquidación Presupuestaria 2021

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, y como es de su conocimiento, el artículo 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, así como la determinación de sus resultados.

A su vez, el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP en su artículo 129 establece que la liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 1 de marzo del siguiente ejercicio fiscal. Para el caso de las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado remitirán el acuerdo o resolución de liquidación al Ministerio de Finanzas, en el mismo plazo.

Con estos antecedentes, adjunto al presente se servirá encontrar la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2021.

Finalmente, y con el propósito de cumplir con la normativa legal enunciada, agradeceré señor Administrador, poner en consideración al señor Alcalde.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- proyecto de resolución aprobación de liquidación 2021.docx
- INFORME DE INGRESOS Y GASTOS LIQUIDACION 2021

Copia:

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0074-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-27	
Elaborado por: ANDREA MARIA SALAZAR SOSA	amss	DMF-P	2022-01-21	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-27	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-01-22	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-01-27	

